

RELACIÓN PATRIMONIAL

NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO / PROPIETARIO _____ R.F.C.(con homoclave) _____
 DOMICILIO _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y/O ACTIVOS DESCRITOS EN LA PRESENTE RELACIÓN SON DE MI PROPIEDAD, Y LA PONGO A SU CONSIDERACIÓN CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 98, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, QUE A LA LETRA DICE

ART. 98 Se sancionará con prisión de tres meses a dos años y multa de treinta a dos mil días de salario cuando el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial, según corresponda, no exceda del equivalente a dos mil días de salario. Cuando el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial, según corresponda, exceda de dos mil y no de cincuenta mil días de salario; se sancionará con prisión de dos a cinco años y multa de dos mil a cincuenta mil días de salario. Cuando el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial, según corresponda, exceda de cincuenta mil, pero no de trescientos cincuenta mil días de salario, se sancionará con prisión de cinco a ocho años y multa de cincuenta mil a doscientos cincuenta mil días de salario. Cuando el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial, según corresponda, exceda de trescientos cincuenta mil días de salario, se sancionará con prisión de ocho a quince años y multa de doscientos cincuenta mil a trescientos cincuenta mil días de salario.
 Considerando el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial, las sanciones previstas en este artículo se impondrán a:

FRACCIÓN I Las personas que con el propósito de obtener un préstamo o crédito proporcionen a una organización auxiliar del crédito, datos falsos sobre el monto de activos o pasivos de una entidad o persona física o moral, si como consecuencia de ello resulta quebranto o perjuicio patrimonial para la organización;

FRACCIÓN III Las personas que para obtener préstamos o créditos de una organización auxiliar del crédito, presenten avalúos que no correspondan a la realidad, de manera que el valor real de los bienes que se ofrecen en garantía sea inferior al importe del crédito o préstamo, resultando quebranto o perjuicio patrimonial para la organización;

LA RELACIÓN DE BIENES LIBRES DE GRAVAMEN PROPIEDAD DEL FIRMANTE QUE SE PROPORCIONA A FAVOR DE LAS OPERACIONES, DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO DE:

CREDICAM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UBICACIÓN DE LOS MISMOS (Calle, No., Colonia, C.P., Delegación o Municipio, Entidad Federativa)	NO. DE ESCRITURA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.	VALOR CATASTRAL O DE AVALÚO	EN CASO DE GRAVAMEN INDICAR INSTITUCIÓN Y PRELACIÓN

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO A NO ENAJENAR Y/O GRAVAR LOS BIENES DESCRITOS SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **CREDICAM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.**

ESTADO CIVIL / RÉGIMEN CONYUGAL _____

CIUDAD DE MÉXICO, A _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DE CÓNYUGE

Vo.Bo.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE JURÍDICO

* Se deberá anexar copia del acta de matrimonio, aplica para cualquier régimen matrimonial.